

Arbolado público: burocracia de Recursos Naturales, falta de autonomía municipal, enojo vecinal y mutilaciones

21/08/2025



La situación del arbolado público en San Rafael ha generado muchos reclamos en los últimos días. Los mismos conjugan un cóctel fatal para la preservación y el correcto manejo de los forestales.

Los factores son varios. El primero parece ser la burocracia de una oficina que físicamente está cerca, pero decide muy lejos. La sede de Recursos Naturales Renovables de Mendoza, principal responsable de las disposiciones sobre el arbolado, cuenta con escaso personal y las decisiones se toman muy lejos a 250 kilómetros de San Rafael.

Aquí también aparece otro tema: la falta de autonomía

municipal. Hoy, sin autorización del ente provincial, el Municipio no puede tocar, podar o erradicar un árbol (salvo que esté en riesgo certero de caída). Tampoco puede multar al que poda de manera clandestina.

Este combo genera un “enojo vecinal” quienes quieren realizar la poda de los ejemplares. Ante expedientes eternos y falta de respuestas terminan contratando a un particular que -sin conocimiento- realiza una poda destructiva, casi “mutilando” a los ejemplares.

En las últimas semanas se vieron muchos casos. Quienes conocen de la temática hablan con preocupación de podas “estilo pampeano” o “en cruz”, que son muy dañinas para los árboles de la región y los ponen en riesgo con “daños irreversibles”.

EL RECLAMO DEL MUNICIPIO

En la mañana de este miércoles, autoridades municipales de San Rafael realizaron una conferencia de prensa donde mostraron su “preocupación por la mutilación ilegal de árboles” en los barrios.

Desde la comuna hablan de “inacción y demora” de Recursos Naturales y plantean que “con autonomía” se podría trabajar mucho mejor en la poda y mantenimiento del arbolado.

“Se detecta en recorridas y denuncias vecinales”, reconoció la secretaria de Obras Públicas, Andrea Fichetti

Más allá fue el subsecretario de Servicios Públicos, Juan Gasman, quien marcó que el organismo provincial “demora meses en ver un expediente” y que “la gente se cansa porque hace los pedidos y no tiene respuestas. Después toma estas actividades ilegales”

EL PROCEDIMIENTO

Hoy para hacer la poda de un forestal el frentista debe hacer un pedido por Mesa de Entradas de la Municipalidad. Allí se arma un expediente que se eleva a Recursos Naturales y -ese ente- debe decidir por “si o no”.

La Ley establece que el municipio no puede actuar por motus

propio y que ningún frentista por voluntad propia puede contratar una persona para podar o erradicar un árbol.

“Las demoras son muchísimas. En febrero pedimos autorización para trabajar en un sector del centro de la Ciudad y hasta ahora no hay respuesta oficial, solo una llamada por teléfono”, agregó el funcionario.

IMPOSIBILIDAD DE SANCIONAR

Otro de los puntos que se planteó es la imposibilidad de sancionar a quienes ejecutan estas podas que maltratan los ejemplares. Si bien los vecinos radican las denuncias, la comuna no puede multar, solo dar aviso al ente provincial (encargado de sancionar) y la policía.

“Hay otras provincias, como Neuquén, donde los municipios tienen autonomía para podar y erradicar. Aquí en Mendoza no se puede y genera demoras y problemas” dijo el Subsecretario de Obras y Servicios Darío Barandalla, quien reconoció que “la burocracia hace que el vecino se canse y tome estas decisiones”

¿UN REGISTRO DE PODADORES?

Una de las ideas que propone la comuna cuando se sancione la autonomía es crear un registro de podadores habilitados y capacitados para llevar adelante la tarea “como corresponde”. Esto también existe en otras provincias y se busca emular en suelo sanrafaelino. “De esta manera se podrán hacer los trabajos de manera controlada, mejorando así el mantenimiento y conservación del arbolado”, concluyó Barandalla.